

**BASES DE LA PROMOCIÓN Life Care + Protección**  
(del 03 de Mayo 2021 al 31 de Julio de 2021)

1. **Entidad promotora:** la entidad organizadora de esta promoción es BanSabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, con NIF A-08371908 y domicilio social en c/ Isabel Colbrand, 22, 28050 Madrid (en adelante, "Entidad Promotora" o "BSV").
2. **Participantes:** podrán participar en la presente promoción aquellos clientes de Banco de Sabadell, S.A., personas físicas, mayores de edad y residentes en territorio español, que contraten, a través de BanSabadell Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Banco Sabadell, S.A. (en adelante, "BanSabadell Mediación") un seguro de Life Care, Life Care Mujer o Life Care Premium (productos de BSV<sup>1</sup>) y además contraten o ya tengan contratado un seguro Protección Hogar (producto de BSSG<sup>2</sup>), un seguro Protección Auto (producto de BSSG<sup>2</sup> y Zurich<sup>3</sup>) y/o un seguro Protección Salud (Sanitas<sup>4</sup>) en el Período Promocional (en adelante, los "Participantes") a través del citado mediador. En el caso del seguro de salud tendrá la condición de Participante el tomador y/o el Asegurado en la respectiva póliza.
3. **Período Promocional:** la promoción comenzará el 03 de mayo de 2021 y finalizará el 31 de Julio de 2021, ambos inclusive, (en adelante, el "Período Promocional"), sin perjuicio de lo cual podrá ampliarse, suspenderse o cancelarse por parte de la Entidad Promotora en cualquier momento concurriendo justa causa, informando en la forma debida a los Participantes.
4. **Condiciones de la promoción:**
  - a. El Participante tiene que haber solicitado y contratado un seguro Life Care, Life Care Mujer o Life Care Premium con fecha efecto en el Período Promocional, con una prima anual igual o superior a CIENTO CINCUENTA euros (150 €) y contratado un seguro Protección Hogar, Protección Auto y/o Protección Salud dentro del Período Promocional con fecha efecto máxima 31/12/2021.
  - b. El Participante, con seguro de Protección Hogar, Protección Auto y/o Protección Salud vigente durante el período de campaña, recibirá el importe de la promoción al solicitar y contratar un seguro Life Care, Life Care Mujer o Life Care Premium en el Período Promocional con una prima anual igual o superior a CIENTO CINCUENTA euros (150 €).
  - c. El tomador del seguro debe ser el mismo en los dos seguros. En el caso del seguro de salud tendrá la condición de Participante el tomador y/o el Asegurado en la respectiva póliza.
  - d. El Participante tiene que encontrarse al corriente de pago de todas sus primas de seguro de vida y de hogar, de auto y de salud de la promoción.
  - e. Los seguros Life Care, Life Care Mujer, Life Care Premium, Protección Hogar, Protección Auto y/o Protección Salud deberán permanecer vigentes al menos durante DOS (2) anualidades.
  - f. En caso de que el Participante no cumpla con lo establecido en el apartado e), BSV podrá reclamarle el importe abonado en concepto de incentivo promocional.
  - g. El Participante solo tendrá derecho a un incentivo promocional por seguro Life Care, Life Care Mujer o Life Care Premium contratado.
  - h. Quedan excluidos de la promoción las pólizas de hogar, auto y salud que hayan sido anuladas y posteriormente reactivadas o contratadas de nuevo en los últimos DOCE (12) meses naturales.
  - i. Quedan excluidos los seguros Sabadell Blink Seguro Hogar y Sabadell Blink Seguro Auto
  - j. Todos los seguros deben haber sido contratados a través del mediador BanSabadell Mediación.
5. **Incentivo promocional:** consiste en un ingreso único por parte de BSV, en la misma cuenta bancaria que hayan realizado el pago del seguro de vida Life Care, Life Care Mujer o Life Care Premium, de:
  - a. **CINCUENTA euros (50 €)** si el importe de la prima es igual o superior a CIENTO CINCUENTA euros (150 €)
  - b. **O de CIEN euros (100 €)** si el importe de la prima es igual o superior a DOS CIENTOS CINCUENTA euros (250 €)La fecha máxima de solicitud del incentivo promocional será el 31/03/2022

6. **Entrega del incentivo promocional:** los Participantes que cumplan las condiciones de promoción recibirán una comunicación por parte de Banco de Sabadell, SA informándoles del enlace a la *página web de la entidad promotora* a la que deberán acceder para solicitar el incentivo promocional. La comunicación la recibirán:
  - En el caso 4a): como máximo 30 días después de la fecha de cobro del contrato del último seguro contratado.
  - En el caso 4b): como máximo 30 días después de la fecha de cobro del contrato de seguro vida Life Care, Life Care Mujer o Life Care Premium.

En la página web mencionada, la entidad promotora solicitará a los Participantes los datos necesarios para acreditar su identidad y condición de Participante en la promoción, con la finalidad única y exclusiva de proceder al abono del Incentivo promocional. Estos datos serán: nombre, apellidos, NIF/NIE y número de póliza de Protección Hogar, Protección Auto y/o Protección Salud vigente y/o contratada durante el período de campaña.

En el momento de la recogida de estos datos personales se facilitará a los Participantes la información completa sobre su tratamiento.

Una vez solicitado el incentivo promocional a través del enlace a la página *web de la entidad promotora* por parte del Participante, BSV realizará el ingreso del importe correspondiente mediante transferencia bancaria en un plazo de QUINCE (15) días a contar desde la petición del Participante.

La fecha máxima de solicitud del incentivo promocional será el 31/03/2022

7. **Información básica sobre Protección de Datos Personales:**

<b>Responsable</b>	BanSabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros
<b>Finalidad</b>	Gestión de la promoción "Life Care+Protección" en el ámbito de la ejecución del contrato de seguro
<b>Derechos</b>	Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad
<b>Info. adicional</b>	Puede consultar la información adicional en la URL <a href="http://www.sabadellvida.com">www.sabadellvida.com</a>

8. **Fiscalidad:** se aplicará la fiscalidad vigente en el momento del ingreso del incentivo. En la actualidad, el ingreso del incentivo tiene la consideración de ganancia patrimonial y no está sujeta a retención.

<sup>1</sup> Life Care, Life Care Premium y Life Care Mujer son seguros de vida de BanSabadell Vida, Sociedad Anónima de Seguros, con NIF A-08371908 y domicilio social en la calle Isabel Colbrand, 22, 28050 Madrid, inscrita en el R. M. de Madrid y en el Reg. de Entidades Aseguradoras de DGSyFP con clave n.º C0557.

<sup>2</sup> BanSabadell Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con NIF A64194590 y domicilio social en calle Isabel Colbrand, nº 22, 28050 Madrid

<sup>3</sup> Zurich Insurance plc. Sucursal en España, con NIF W0072130H y domicilio en la calle Agustín de Foxá, 27, 28036 Madrid

<sup>4</sup> Sanitas Sociedad Anónima de Seguros, con NIF A28037042 y domicilio social en Ribera del Loira 52, 28042 Madrid.

Seguros mediados por BanSabadell Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Banco Sabadell, S.A., NIF A-03424223, con domicilio en avda. Óscar Esplá, 37, 03007 Alicante, inscrita en el R. M. de Alicante y en el Registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros de la DGSyFP con clave n.º OV-0004, actuando BanSabadell Vida, Sociedad Anónima de Seguros; BanSabadell Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros; Zurich Insurance plc. Sucursal en España y Sanitas Sociedad Anónima de Seguros, teniendo suscrito un seguro de responsabilidad civil conforme a lo dispuesto en la normativa de distribución de seguros y reaseguros privados vigente en cada momento. Puede consultar las entidades aseguradoras con las que BanSabadell Mediación ha celebrado un contrato de agencia de seguros en la web [www.bancosabadell.com/bsmediacion](http://www.bancosabadell.com/bsmediacion)